



Resolución No. 00.Q.IJ. 2609 0000013

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ
Dr. RAÚL GAVARRA
SECRETARIO
DEL CANTÓN QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESEGAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1992 de 18 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESEGAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 SET. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/acp.

80

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3513 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.



00000013

00000013

16 JUL 2000

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

QUE se han presentado a este Despacho las resoluciones de la asamblea de accionistas de la compañía de seguros y reaseguros de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS COPSEMERASA, emitida el 10 de Julio del 2000, con la finalidad de que se aprueben.

QUE se han presentado a este Despacho las resoluciones de la asamblea de accionistas de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS COPSEMERASA, emitida el 10 de Julio del 2000, con la finalidad de que se aprueben.

QUE se han presentado a este Despacho las resoluciones de la asamblea de accionistas de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS COPSEMERASA, emitida el 10 de Julio del 2000, con la finalidad de que se aprueben.

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y la reforma de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS COPSEMERASA, emitida el 10 de Julio del 2000, con la finalidad de que se aprueben.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el informe sobre el estado de la compañía de seguros y reaseguros de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS COPSEMERASA, emitida el 10 de Julio del 2000, con la finalidad de que se aprueben.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el informe sobre el estado de la compañía de seguros y reaseguros de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS COPSEMERASA, emitida el 10 de Julio del 2000, con la finalidad de que se aprueben.

QUE se han presentado a este Despacho las resoluciones de la asamblea de accionistas de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS COPSEMERASA, emitida el 10 de Julio del 2000, con la finalidad de que se aprueben.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la ciudad de Quito, a los 16 de Julio del 2000.

Dr. Raúl Gaybor Secaira

16 JUL 2000

ANGEL